



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2023, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de Profesor Contratado Doctor Fijo, modalidad requisitos básicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, (B.O.E., del 24), en adelante LOU, el Decreto 67/2013, de 17 de octubre, por el que se desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León (B.O.C. y L. del 21), en lo sucesivo RPCL, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. del 31 de diciembre, B.O.E. de 22 de enero de 2021).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la LOU, en su actual redacción, y 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 24 de julio de 2008 (B.O.C. y L. de 5 de agosto), por el que se determinan los ejercicios a realizar en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de Personal Docente e Investigador contratado laboral fijo, en la figura de Profesor Contratado Doctor (modalidades requisitos básicos, permanente y sénior), y se regulan distintos extremos de dichas pruebas, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2021 (13 plazas) (B.O.C. y L. del 19 de julio y 9 de diciembre), y de 2022 (10 plazas) (B.O.C. y L. del 14 de noviembre), y obtenidas las correspondientes autorizaciones de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, con fechas 6 de julio y 12 de noviembre de 2021, y 17 de octubre de 2022, ha resuelto convocar a concurso público las plazas vacantes de Profesor Contratado Doctor (modalidad requisitos básicos) que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Valladolid, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo. La convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 23 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Las plazas convocadas se registrarán con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Al presente proceso selectivo le será aplicable la LOU; la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León (B.O.C. y L. de 4 de abril); la Ley 14/2011, de

1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. del 31), en adelante TRLEBEP; la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León (B.O.C. y L. del 31); la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. del 2), en adelante LPACAP; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (B.O.E. del 2), en adelante LRJSP, con la regulación establecida por la Comunidad Autónoma dentro del ámbito de sus competencias en relación con los órganos colegiados; el RPCL; los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 31, B.O.E. de 22 de enero de 2021); el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (B.O.C. y L. de 18 de mayo de 2015); el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de 24 de julio de 2008 (B.O.C. y L. del 5 de agosto), por el que se determinan los ejercicios a realizar en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de Personal Docente e Investigador contratado laboral fijo, en la figura de Profesor Contratado Doctor (modalidades requisitos básicos, permanente y sénior), y se regulan distintos extremos de dichas pruebas; así como las presentes bases de convocatoria.

1.2. Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

1.3. Los contratos de trabajo serán a tiempo completo y la duración de su jornada laboral será la derivada de las características de la respectiva plaza, de acuerdo con las obligaciones docentes e investigadoras establecidas en la LOU, el RPCL, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, y el Documento de plantilla de personal docente e investigador de la Universidad de Valladolid en su vigente redacción.

1.4. Las referencias que para cada plaza pueda contener el Anexo I de la convocatoria en relación con las obligaciones docentes a asumir por las personas adjudicatarias, no supondrán en ningún caso para quienes obtengan las plazas derecho de vinculación exclusiva a esa actividad docente. Del mismo modo, la referencia al Centro en el que deberá desarrollarse la actividad docente no supondrá el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro Centro dependiente de la propia Universidad, en los términos señalados en el artículo 172.3 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

1.5. Las retribuciones anuales serán las establecidas en el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León en relación con el RPCL.

1.6. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades, y, en especial, al Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de incompatibilidades del personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

2. Requisitos de las personas candidatas.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública, así como los previstos específicamente para este tipo de plazas:

2.1. Requisitos generales:

- a) Los contratos de profesorado en régimen de derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que las personas aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Requisitos específicos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor.

En todos los casos, cuando se trate de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación, declaración de equivalencia o reconocimiento profesional del título académico, cuando así proceda.

- b) Haber obtenido evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, o de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León o de cualquier otro órgano público de evaluación que las leyes de otras CC. AA. determinen, siempre que exista convenio o concierto con la Comunidad de Castilla y León.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el nivel mínimo del castellano igual o superior a un C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, las respectivas Comisiones de Selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. *Formalización de Solicitudes.*

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos presentarán, para cada plaza, la correspondiente solicitud en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

3.2. Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía electrónica de conformidad con el Art. 1.2.b) del reglamento del sistema de registro de la Universidad de Valladolid (B.O.C. y L. de 8 de junio de 2020).

Las solicitudes de participación se presentarán, como única vía, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid – Carpeta ciudadana (oficina virtual)–Iniciar expediente –Pruebas selectivas de profesorado Funcionario y Laboral. También se puede acceder a través del catálogo de procedimientos, para iniciar directamente una solicitud, en el siguiente enlace:

<https://portal.sede.uva.es/procedimientos/pdi/>

Pruebas Selectivas de Profesorado funcionario y laboral.

Una vez iniciado un expediente de solicitud por cualesquiera de los medios indicados anteriormente sin haber finalizado su tramitación, podrá continuar en él accediendo a Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid – Carpeta ciudadana –Trámites pendientes.

Este procedimiento conlleva el registro electrónico de la solicitud, y además le permite:

- Cumplimentar en línea el modelo oficial de solicitud.
- Anexar la documentación requerida a la solicitud.
- El pago electrónico de los derechos de formación de expediente.

La incorporación de los documentos en la plataforma podrá ir completándose hasta que se tramite la Instancia-Solicitud a través de la Sede, momento en el que quedará bloqueada la introducción de datos para esa determinada solicitud.

3.3. Derechos de examen:

Las personas aspirantes deberán abonar a la Universidad de Valladolid en concepto de derechos de examen *40 euros*, a través del procedimiento de presentación de solicitudes establecido en la solicitud telemática, base 3.2, mediante tarjeta de crédito. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.3. La falta de abono de estos derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Estarán exentas del pago de esta tasa las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo disponer del certificado acreditativo de tal condición, expedido por los órganos competentes en materia de servicios sociales. Asimismo, estarán exentas del pago de esta tasa las personas que sean miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición conforme a la normativa de aplicación vigente, los cuales deberán disponer del Título de familia numerosa; las mujeres víctimas de violencia de género, de acuerdo al concepto definido en el artículo 2 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León cuya condición se acreditará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, y, las víctimas de terrorismo, que tengan reconocida tal condición de conformidad con lo establecido en la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las

Víctimas del Terrorismo en Castilla y León. En cualquiera de los casos, las personas que presenten solicitudes deberán adjuntar un archivo que contenga copia del correspondiente documento acreditativo de la exención del abono de los derechos de examen.

La falta de justificación de encontrarse exento de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Las personas aspirantes de nacionalidad extranjera deberán acreditar el cumplimiento de la base 2.1.a.
- b) Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que se señalan en la base 2.2.

3.5. Las notificaciones se practicarán en la «Carpeta Ciudadana» de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, acorde al Reglamento de notificaciones y comunicaciones electrónicas en la Universidad de Valladolid (Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 28 de junio de 2019, B.O.C. y L. de 8 de julio).

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo máximo de veinte días hábiles, dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las distintas plazas convocadas. En esta resolución, que será publicada en el B.O.C. y L., figurarán las personas excluidas con indicación expresa de la causa de exclusión. Las listas serán expuestas en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid y, para su mayor difusión, en su página web <https://pdi.uva.es>. En dichas listas figurarán las personas aspirantes identificadas según lo previsto en la LOPDP.

4.2. Las personas excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.C. y L. de la resolución aludida en la base 4.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. El procedimiento de subsanación se realizará accediendo al mismo expediente en el que se tramitó la solicitud, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid- Carpeta ciudadana (oficina virtual) – Trámites pendientes. y anexando la documentación necesaria para la subsanación de las causas que motivan su exclusión o alegando la omisión.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse estos, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

La resolución que eleve a definitivas las listas de personas admitidas y excluidas será objeto de publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid y, a efectos informativos, en su página web. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, las personas definitivamente excluidas podrán

interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca la publicación de la citada resolución en el tablón de anuncios indicado en la base 4.1 de la convocatoria, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a la persona interesada. Únicamente en el caso de que la Universidad publicase modificaciones del Anexo I de la convocatoria que afecten a la plaza convocada, se procedería al reintegro de las tasas una vez que la persona aspirante lo solicite, en el nuevo plazo concedido para la presentación de solicitudes en la modificación de la convocatoria, justificando el pago y comunicando el IBAN del número de su cuenta bancaria a la que realizar la devolución. En este caso la solicitud de devolución implicaría el desistimiento a la participación en el concurso.

5. Comisiones de Selección.

5.1. Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo II de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Profesorado, oído el Departamento afectado, conforme al artículo 157, apartado 5 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid y con los requisitos establecidos en el apartado 14.3 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León (B.O.C. y L. de 18 de mayo de 2015) en relación con el apartado sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de 24 de julio de 2008 (B.O.C. y L. del 5 de agosto) por el que se determinan los ejercicios a realizar en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal docente e investigador contratado laboral fijo, en la figura de Profesor Contratado Doctor (modalidades requisitos básicos, permanente y sénior), y se regulan distintos extremos de dichas pruebas.

5.2. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado, quien resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, o estos abstenerse, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la LRJSP. El escrito de abstención o recusación se dirigirá al Rector de la Universidad quien, a la vista de las manifestaciones efectuadas por el miembro de la Comisión, resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

5.4. Una vez resueltos los escritos de renuncia, abstención o recusación que pudieran haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes que corresponda, siempre y cuando reúnan los requisitos administrativos que se exigieron

para el nombramiento del Vocal a sustituir. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Valladolid procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

5.5. Las Comisiones de Selección deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas. Para ello, el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquella, fijando lugar y fecha a tales efectos. Las pruebas tendrán lugar en el Centro docente al que se encuentre adscrita la plaza a proveer, pudiendo ser autorizada por el Rectorado la modificación del Centro de celebración de las pruebas, previa solicitud motivada de la Comisión de Selección en este sentido.

Simultáneamente, y efectuadas las consultas asimismo realizadas en tal sentido, el Presidente dictará resolución convocando a todos las personas admitidas para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Esta resolución se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Transcurrido el mencionado plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión de Selección, el Rector, de oficio o a instancia de parte interesada, procederá a la sustitución del Presidente de la Comisión.

5.6. La constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en el apartado 4 de esta base.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, este será sustituido por el profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias, Profesores Contratados Doctores.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. En todo caso, deberán estar presentes el Presidente y el Secretario, de acuerdo con el artículo.17.2 de la LRJSP.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la prueba correspondiente a alguno de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión, esta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

5.7. Las Comisiones de Selección tomarán sus acuerdos por mayoría, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del Presidente. Las Comisiones de Selección realizarán la propuesta de provisión de plaza por el sistema de votación que requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

5.8. Las Comisiones de Selección podrán solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito y se adjuntarán al acta correspondiente.

5.9. Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, las Comisiones de Selección tendrán la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del citado Real Decreto.

6. *Desarrollo del concurso.*

6.1. Las Comisiones de Selección, una vez constituidas y, en todo caso, con anterioridad al inicio de la prueba, procederán a la fijación y publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid de los criterios de valoración específicos de dicha prueba en atención a las características de las plazas a proveer, a su perfil y a las necesidades de la Universidad de Valladolid conforme al baremo aprobado a tal efecto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en su sesión de 13 de noviembre de 2008, que se adjunta como Anexo III. En aquellas plazas pertenecientes a áreas de conocimiento de carácter clínico asistencial, las Comisiones de Selección incluirán criterios de valoración de los méritos asistenciales, todo ello de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de fecha 24 de julio de 2008, por el que se determinan los ejercicios a realizar en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal docente e investigador contratado laboral fijo, en la figura Profesor Contratado Doctor (modalidades requisitos básicos, permanente y sénior), y se regulan distintos extremos de dichas pruebas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la LOU, se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada (o habilitado, según la Disposición Adicional Décima de la Ley 4/2007, de 12 de abril, B.O.E. del 13) para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

6.2. Del acto de presentación:

- a) En el acto de presentación, que será público, las personas que concursan entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, un Curriculum vitae en el que los solicitantes detallarán cada uno de los méritos que someten a la consideración de las respectivas Comisiones de Selección. Dicho currículum deberá ajustarse al modelo de «Curriculum Vitae Normalizado» (CVN) de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). Además, harán entrega de un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el curriculum vitae. Asimismo, los concursantes entregarán, por quintuplicado, tanto el historial académico e investigador como el programa docente, y una copia de éstos en formato electrónico. En el caso de que el programa docente, en consonancia con las características de la plaza, se presente en un idioma diferente del castellano, se incluirá un resumen del mismo en castellano tal y como establecen las leyes de procedimiento administrativo.

La estructura del programa docente objeto de valoración será: objetivos, contenidos, metodología docente, método y criterios de evaluación, bibliografía básica y complementaria y conocimientos previos necesarios.

Solo se valorarán los méritos que se acrediten documentalmente.

- b) En este acto las personas aspirantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban comunicárseles; asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los aspirantes y se fijará el lugar, fecha y hora del inicio de la prueba, la cual deberá comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.
- c) En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de la prueba.

6.3. De la prueba:

La prueba selectiva para el acceso a la figura indicada constará de un único ejercicio.

El ejercicio, que será público, consistirá en la exposición oral por la persona que concursa, en el tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos, historial académico e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, que constituyen su currículum, así como de un programa docente elegido por el candidato sobre una o varias de las materias impartidas por el área de conocimiento de que se trate.

Acabada la exposición, la Comisión de Selección debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre el currículum presentado en relación con las características del perfil docente e investigador, y en su caso asistencial de la plaza convocada, así como de cuantos aspectos la Comisión estime relevantes en relación con el programa docente expuesto. Finalizada la prueba, la Comisión, o cada uno de sus miembros, elaborarán un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante en relación con los criterios previamente fijados por la Comisión, así como sobre la valoración de los contenidos y la metodología expuestos por cada candidato, ajustado, nuevamente, a los criterios previamente acordados por la Comisión.

La asignatura o asignaturas sobre las que verse el programa pertenecerán a planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En todo caso, el programa docente deberá incluir una asignatura de formación básica u obligatoria de los mencionados planes de estudio.

6.4. Las personas aspirantes, a lo largo de todo el proceso selectivo, serán convocadas por las Comisiones de Selección a los distintos actos mediante único llamamiento, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión. En todo caso, corresponderá a las Comisiones de Selección la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.5. El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de seis meses, salvo los supuestos de suspensión o ampliación del plazo por impugnación u otras causas justificativas apreciadas por el Rector. El cómputo de este plazo se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Selección. Los solicitantes pueden entender desestimadas sus solicitudes transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

7. Propuesta de provisión.

7.1. Una vez concluida la prueba, tendrá lugar la propuesta de provisión. Las Comisiones de Selección realizarán la propuesta por el sistema de votación, sin que sea posible la abstención, y a la vista del conjunto de los informes emitidos, ateniéndose a los siguientes presupuestos:

- a) Se procederá a la provisión de la plaza cuando exista un concursante valorado favorablemente, al menos, por tres de los miembros de la Comisión.
- b) No podrá proponerse mayor número de candidatos que el de plazas convocadas. Esto implica que no podrán concederse más de tres votos favorables a un número de candidatos mayor que el número de plazas convocadas.
- c) Todos los concursos podrán resolverse con la no provisión de la plaza o plazas convocadas.

7.2. Las propuestas que eleven las Comisiones de Selección, salvo manifiesta ilegalidad, resultarán vinculantes para el Rector. Los concursantes que no hayan sido propuestos no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

7.3. La Comisión de Selección remitirá, a través del procedimiento electrónico establecido, el acta de realización de la prueba, los informes razonados sobre la valoración de cada concursante, el acta de propuesta de provisión, el currículum vitae y el programa docente. Los documentos y trabajos presentados por los candidatos deberán ser remitidos a la Sección de Provisión de Efectivos que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta a los aspirantes.

7.4. Las personas candidatas, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

7.5. Contra las propuestas de provisión de las Comisiones de Selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones contemplada en el artículo 151.3 de los Estatutos de la Universidad y conforme a los criterios previstos en el apartado 4 de este mismo artículo.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán las propuestas de contratación de los candidatos hasta su resolución definitiva, expresa o por silencio administrativo, por el Rector. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Valladolid. La Comisión garantizará la igualdad de las oportunidades de los aspirantes en relación con el procedimiento seguido y el respeto a los principios de mérito y capacidad de los mismos, sin que en ningún caso la actuación de la Comisión pueda sustituir valoraciones de fondo sobre la idoneidad de los aspirantes para las plazas convocadas.

La Comisión de Reclamaciones dispondrá de tres meses para ratificar o no la propuesta objeto de reclamación. Sus acuerdos, salvo manifiesta ilegalidad, serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la Jurisdicción contencioso-administrativa. De no dictarse

resolución expresa en plazo, el reclamante podrá entender desestimada su reclamación a los efectos de interponer los recursos judiciales que estime pertinentes.

Si la resolución no ratificase la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Selección formular nueva propuesta.

8. Presentación de documentos y formalización de los contratos.

8.1. Las personas propuestas para la provisión de plazas deberán presentar en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión y con carácter previo a la firma del contrato, los siguientes documentos, junto con sus originales para su cotejo, en su caso:

- a) Los aspirantes de nacionalidad extranjera deberán acreditar el cumplimiento de la base 2.1.a.
- b) Fotocopia del título de Doctor.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, deberán presentar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (modelo Anexo 1) o ejercicio de opción (modelo Anexo 2) en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión a fecha de inicio del correspondiente contrato.
- e) Acreditación de la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, o de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León o de cualquier otro órgano público de evaluación que las leyes de otras CC. AA. determinen, siempre que exista convenio o concierto con la Comunidad de Castilla y León.

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presentasen la documentación referida o si del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados, no podrán ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido en este último caso.

8.2. La Resolución del concurso se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León y, a efectos informativos, en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid y en su página web. Los aspirantes que hayan resultado propuestos por la Comisión de Selección dispondrán de un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día inmediato siguiente al de la publicación en el B.O.C. y L., para la formalización del correspondiente contrato laboral. Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rectorado de la Universidad. Quienes dentro del referido plazo, y salvo

los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar las plazas para las que fueron seleccionados.

8.3. Tan solo una vez formalizada la relación jurídica tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza obtenida. A estos efectos, el profesor contratado deberá presentarse ante el Decano o Director del Centro y, en su caso, ante el Director del Departamento correspondiente e incorporarse a las tareas docentes en la fecha indicada en el contrato.

8.4. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se establece un período de prueba de seis meses. De este período se descontará el tiempo en que los candidatos hayan podido desempeñar con anterioridad para esta Universidad las mismas funciones en la categoría laboral en la que ahora se les contrata. Superado satisfactoriamente el período de prueba, los candidatos adquirirán la condición de personal laboral fijo.

9. Norma final.

9.1. Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la LPACAP y LRJSP.

9.2. Con el objeto de ampliar la difusión del presente concurso, la convocatoria, las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la resolución final del mismo se incluirán en la página «web» de la Universidad de Valladolid: <https://pdi.uva.es>

9.3. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8, apartados 2 y 3, y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

9.4. Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada LPACAP.

9.5. Adaptación gramatical por razón de género: en coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en estas bases se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Valladolid, 6 de marzo de 2023.

El Rector,

Fdo.: ANTONIO LARGO CABRERIZO

ANEXO I

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BÁSICOS

Forma de selección: CONCURSO DE ACCESO PDI LABORAL

Texto de convocatoria: RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2023, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FIJO, MODALIDAD REQUISITOS BÁSICOS.

Plaza: K006K05/RP04009

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: C08

Departamento: Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología

Área: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR

Perfil de la plaza: PERFIL DOCENTE: DOCENCIA EN LOS GRADOS DE MEDICINA Y BIOMEDICINA EN GENÉTICA CLÍNICA Y BIOLOGÍA DEL CÁNCER. PERFIL INVESTIGADOR: COD. UNESCO 2302.04 BIOQUÍMICA. GENÉTICA BIOQUÍMICA

Centro destino: FAC MEDICINA

Plaza: K017K54/RP04005

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: C08

Departamento: Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal

Área: DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL

Perfil de la plaza: PERFIL DOCENTE: ÁREA DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL EN LAS MATERIAS DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL MEDIO NATURAL Y DE EXPRESIÓN Y COMUNICACIÓN CORPORAL, EN LOS GRADOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EN EDUCACIÓN INFANTIL. PERFIL INVESTIGADOR: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL.

Centro destino: FAC EDUCACION SG

Plaza: K018K48/RP04003

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: C08

Departamento: Didáctica Lengua y Literatura

Área: DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

Perfil de la plaza: PERFIL DOCENTE: DISEÑO CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD DE INGLÉS. MÁSTER EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS. PERFIL INVESTIGADOR: ENSEÑANZA DE LENGUAS. UNESCO 570111

Centro destino: FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL

Plaza: K024K01/RP04002

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: C08

Departamento: Estadística e Inv. Operativa

Área: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

Perfil de la plaza: PERFIL DOCENTE: MATERIAS DEL ÁREA DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA. PERFIL INVESTIGADOR: ANÁLISIS DE DATOS (120903) O TÉCNICAS DE INFERENCIA ESTADÍSTICA (120913)

Centro destino: FAC CIENCIAS

Plaza: K028K04/RP04012

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: C08

Departamento: Filosofía(F,LyFC,TeHE,FM,EyTA)

Área: FILOSOFIA

Perfil de la plaza: PERFIL DOCENTE: ESTÉTICA. PERFIL INVESTIGADOR: ESTÉTICA (7202.01)

Centro destino: FAC FILOSOFIA Y LETRAS

Plaza: K028K53/RP04002

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: C08

Departamento: Filosofía(F,LyFC,TeHE,FM,EyTA)

Área: TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION

Perfil de la plaza: PERFIL DOCENTE: EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y EDUCACIÓN SOCIOCOMUNITARIA. PERFIL INVESTIGADOR: EDUCACIÓN DE ADULTOS (5801.01) O TEORÍAS EDUCATIVAS (5801.04)

Centro destino: FAC EDUCACION PA

Plaza: K041K61/RP04008

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: C08

Departamento: Informática (ATC, CCIA, LSI)

Área: CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFIC.

Perfil de la plaza: PERFIL DOCENTE: DOCENCIA EN FUNDAMENTOS DE REDES DE COMPUTADORAS Y DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD DE REDES. PERFIL INVESTIGADOR: MATERIAS PROPIAS DEL AREA

Centro destino: ESCUELA DE INGENIERIA INFORMATICA (VA)



Plaza: K043K06/RP04007

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: C08

Departamento: Const.Arq.Ing.T y Mec.M.C.T.E.

Área: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS

Perfil de la plaza: PERFIL DOCENTE: ASIGNATURAS DEL GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA (ESTRUCTURAS I, ESTRUCTURAS III Y MECÁNICA DEL SUELO). PERFIL INVESTIGADOR: (331213) TECNOLOGÍA DE LA MADERA.

Centro destino: ETS ARQUITECTURA

Plaza: K049K04/RP04003

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: C08

Departamento: Lengua Española

Área: LENGUA ESPAÑOLA

Perfil de la plaza: PERFIL DOCENTE: LENGUA ESPAÑOLA. LA COMPETENCIA GRAMATICAL EN ELE II. PERFIL INVESTIGADOR: ENSEÑANZA DE LENGUAS 5701.11 O LENGUA Y LITERATURA 5701.07

Centro destino: FAC FILOSOFIA Y LETRAS

Plaza: K054K48/RP04007

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: C08

Departamento: Pedagogía

Área: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

Perfil de la plaza: PERFIL DOCENTE: OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA Y ANÁLISIS DE CONTEXTOS EDUCATIVOS. PERFIL INVESTIGADOR: 5802.06 ANÁLISIS, REALIZACIÓN DE MODELOS Y PLANIFICACIÓN ESTADÍSTICA

Centro destino: FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL

Plaza: K054K48/RP04008

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: C08

Departamento: Pedagogía

Área: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

Perfil de la plaza: PERFIL DOCENTE: ORIENTACIÓN Y TUTORÍA PARA EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS. EDUCACIÓN INFANTIL. PERFIL INVESTIGADOR: 5802.05 EDUCACIÓN ESPECIAL; MINUSVÁLIDOS Y DEFICIENTES MENTALES

Centro destino: FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL

Plaza: K055K05/RP04008

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: C08

Departamento: Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª

Área: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA

Perfil de la plaza: PERFIL DOCENTE: DOCENCIA TEÓRICA Y PRÁCTICA EN TÉCNICA DIETÉTICA», «DIETÉTICA» Y «NUTRICIÓN COMUNITARIA» DEL GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y EN «ALIMENTACIÓN EN EL ADULTO MAYOR» DEL MÁSTER EN NUTRICIÓN GERIÁTRICA. PERFIL INVESTIGADOR: 3206.06 NECESIDADES ALIMENTICIAS»

Centro destino: FAC MEDICINA

Plaza: K059K57/RP04003

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: C08

Departamento: Psicología

Área: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Perfil de la plaza: PERFIL DOCENTE: PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE EN CONTEXTOS EDUCATIVOS. PERFIL INVESTIGADOR: PSICOLOGÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (COD. UNESCO: 6102)

Centro destino: FACULTAD DE EDUCACION DE SORIA

Plaza: K060K01/RP04002

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: C08

Departamento: Química Analítica

Área: QUIMICA ANALITICA

Perfil de la plaza: PERFIL DOCENTE: QUÍMICA ANALÍTICA IV (45978), QUÍMICA ANALÍTICA APLICADA (45970) Y OTRAS MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA EN EL GRADO EN QUÍMICA. PERFIL INVESTIGADOR: ESPECTROSCOPIA DE MASAS (2301.10) O TECNOLOGÍA DE AGUAS RESIDUALES (3308.10)

Centro destino: FAC CIENCIAS

Plaza: K068K02/RP04002

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: C08

Departamento: Sociología y Trabajo Social

Área: SOCIOLOGIA

Perfil de la plaza: PERFIL DOCENTE: SOCIOLOGÍA (GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS). PERFIL INVESTIGADOR: SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN (CÓDIGO UNESCO: 630605)

Centro destino: FAC CC EE Y EMPRESARIALES

Plaza: K068K48/RP04006

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: C08

Departamento: Sociología y Trabajo Social

Área: SOCIOLOGIA

Perfil de la plaza: PERFIL DOCENTE: CAMBIOS SOCIALES, CAMBIOS EDUCATIVOS E INTERCULTURALIDAD (GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA). PERFIL INVESTIGADOR: SOCIOLOGÍA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS (CÓDIGO UNESCO: 630607)

Centro destino: FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL

Plaza: K070K06/RP04012

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: C08

Departamento: Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos

Área: PROYECTOS ARQUITECTONICOS

Perfil de la plaza: PERFIL DOCENTE: ÁREA DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS. DOCENCIA EN LAS ASIGNATURAS: PROYECTOS II. ARQUITECTURA PÚBLICA DE PEQUEÑO PROGRAMA COMPLEJO; PROYECTOS III. AGRUPACIONES RESIDENCIALES: ESCALA, LENGUAJE Y CARÁCTER; FUNDAMENTOS Y PRÁCTICA DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA DEL GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA. PROYECTOS DE RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA DEL MÁSTER EN ARQUITECTURA. PERFIL INVESTIGADOR: 6201.94 ARQUITECTURA-RESTAURACIÓN

Centro destino: ETS ARQUITECTURA

Plaza: K070K06/RP04013

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: C08

Departamento: Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos

Área: PROYECTOS ARQUITECTONICOS

Perfil de la plaza: PERFIL DOCENTE: ÁREA DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS. DOCENCIA EN LAS ASIGNATURAS: PROYECTOS VI. ARQUITECTURA PÚBLICA DE PROGRAMA COMPLEJO Y PROYECTOS VII. ARQUITECTURAS DE PROGRAMAS MIXTOS, RESIDENCIAL E INSTITUCIONAL DEL GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA. PERFIL INVESTIGADOR: DISEÑO ARQUITECTÓNICO (620101)

Centro destino: ETS ARQUITECTURA

Plaza: K072K06/RP04006

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: C08

Departamento: Urbanismo y Representación Arquitectura

Área: EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA

Perfil de la plaza: PERFIL DOCENTE: 42423 DIBUJO ARTÍSTICO 42425 EXPRESIÓN ARTÍSTICA 42435 TALLER DE DISEÑO I DEL GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO. PERFIL INVESTIGADOR: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA.

Centro destino: ETS ARQUITECTURA

Plaza: K072K06/RP04007

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: C08

Departamento: Urbanismo y Representación Arquitectura

Área: URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Perfil de la plaza: PERFIL DOCENTE: PLANEAMIENTO URBANO Y PROYECTO DE CIUDAD, Y PLANEAMIENTO DE NUEVAS ÁREAS (GRADO EN FUNDAMENTOS DE LA ARQUITECTURA). PERFIL INVESTIGADOR: PLANIFICACIÓN URBANA CODIGO UNESCO 3329

Centro destino: ETS ARQUITECTURA

Plaza: K097K48/RP04004

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: C08

Departamento: Didac. CC. Experiim.,CC. Soc., y Matemát.

Área: DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

Perfil de la plaza: DOCENCIA EN MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA EN EL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y MÁSTER DE SECUNDARIA. INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES.

Centro destino: FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL

Plaza: K097K48/RP04005

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: C08

Departamento: Didac. CC. Experiim.,CC. Soc., y Matemát.

Área: DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Perfil de la plaza: PERFIL DOCENTE: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA DE DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EN EL MUPES. PERFIL INVESTIGADOR: DIDÁCTICA DE LA HISTORIA.

Centro destino: FAC EDUCACION Y TRABAJO SOCIAL



Plaza: K099K04/RP04015

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Dedicación: C08

Departamento: Hist. Modern Contemp de América y Period

Área: HISTORIA CONTEMPORANEA

Perfil de la plaza: PERFIL DOCENTE: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA. PERFIL INVESTIGADOR: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA.

Centro destino: FAC FILOSOFIA Y LETRAS



ANEXO II

Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BASICOS

Plaza: K006K05/RP04009

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR

Departamento: Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología

Miembros designados:

<i>Calidad</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>C/C/E</i>	<i>Organismo</i>
PRESIDENTE TITULAR	ALVAREZ MARTIN, JAVIER	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	FONTERIZ GARCIA, ROSALBA INES	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	HERNANDEZ GARRIDO, MARITA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 TITULAR	GONZALEZ SARMIENTO, ROGELIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 3 TITULAR	PÉREZ GONZÁLEZ, MARÍA BELEN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	MONTERO ZOCCOLA, MARIA TERESA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	FERNANDEZ GARCIA, MARIA NIEVES	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	LOPEZ LOPEZ, JOSE RAMON	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 SUPLENTE	GUILLÉN NAVARRO, ENCARNACIÓN	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL 3 SUPLENTE	BOTELLO CAMBERO, EMILIA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BASICOS

Plaza: K017K54/RP04005

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área: DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL

Departamento: Did.Expresión Musical, Plast.y Corporal

Miembros designados:

<i>Calidad</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>C/C/E</i>	<i>Organismo</i>
PRESIDENTE TITULAR	MANRIQUE ARRIBAS, JUAN CARLOS	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	MONJAS AGUADO, ROBERTO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	ARRIBAS CUBERO, HIGINIO FRANCISCO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 TITULAR	ROMERO MARTIN, MARIA ROSARIO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL 3 TITULAR	SANTOS PASTOR, MARIA LUISA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	FRAILE ARANDA, ANTONIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	LOPEZ PASTOR, VICTOR MANUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	GARCIA MONGE, ALFONSO JORGE	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 SUPLENTE	LASAGA RODRIGUEZ, MARIA JOSE	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL 3 SUPLENTE	VARELA GARROTE, LARA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA



Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BASICOS

Plaza: K018K48/RP04003

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área: DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA

Departamento: Didáctica Lengua y Literatura

Miembros designados:

<i>Calidad</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>C/C/E</i>	<i>Organismo</i>
PRESIDENTE TITULAR	CASTRO PRIETO, PALOMA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	FERNANDEZ TIJERO, MARIA CARMEN	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	ORTEGA MARTÍN, JOSÉ LUIS	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL 2 TITULAR	SANZ DE LA CAL, ESTHER	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BURGOS
VOCAL 3 TITULAR	VILLORIA PRIETO, JAVIER	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	AGUILAR RODENAS, CONSOL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLON
SECRETARIO SUPLENTE	BARRANCO IZQUIERDO, NATALIA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	BARRIOS ESPINOSA, MARÍA ELVIRA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MALAGA
VOCAL 2 SUPLENTE	FERNÁNDEZ COSTALES, ALBERTO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL 3 SUPLENTE	JIMENEZ GARCIA, ELENA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID



Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BASICOS

Plaza: K024K01/RP04002

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

Departamento: Estadística e Inv. Operativa

Miembros designados:

<i>Calidad</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>C/C/E</i>	<i>Organismo</i>
PRESIDENTE TITULAR	GORDALIZA RAMOS, ALFONSO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	ALVAREZ ESTEBAN, PEDRO CESAR	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	RAMOS GARCIA, MARIA TERESA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 TITULAR	GARCÍA PORTUGUÉS, EDUARDO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL 3 TITULAR	CALVIÑO MARTÍNEZ, AIDA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	GARCIA ESCUDERO, LUIS ANGEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	TAPIA GARCIA, JESUS ALBERTO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	RODRIGUEZ DEL TIO, MARIA DEL PILAR	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 SUPLENTE	CHACON DURAN, JOSE ENRIQUE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
VOCAL 3 SUPLENTE	AGUILERA MORILLO, MARÍA DEL CARMEN	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA



Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BASICOS

Plaza: K028K04/RP04012

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área: FILOSOFIA

Departamento: Filosofía(F,LyFC,TeHE,FM,EyTA)

Miembros designados:

<i>Calidad</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>C/C/E</i>	<i>Organismo</i>
PRESIDENTE TITULAR	CASTRO RODRIGUEZ, SIXTO JOSE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	CHILLON LORENZO, JOSE MANUEL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	CALDERON QUINDOS, FERNANDO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 TITULAR	HERNANDEZ SANCHEZ, DOMINGO	CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 3 TITULAR	MARTIN GOMEZ, MARIA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
PRESIDENTE SUPLENTE	MARCOS MARTINEZ, ALFREDO FAUSTINO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	VELASCO SESMA, ANGELICA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	HERMOSO FELIX, MARIA JESUS	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 SUPLENTE	ALBARES ALBARES, ROBERTO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 3 SUPLENTE	JIMENEZ CASTAÑO, DAVID	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA



Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BASICOS

Plaza: K028K53/RP04002

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área: TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION

Departamento: Filosofía(F,LyFC,TeHE,FM,EyTA)

Miembros designados:

<i>Calidad</i>	<i>Nombre Completo</i>	<i>C/C/E</i>	<i>Organismo</i>
PRESIDENTE TITULAR	HERNANDEZ HUERTA, JOSE LUIS	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	TEJEDOR MARDOMINGO, MARIA CRUZ	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	SOBRON SALAZAR, INDALECIO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 TITULAR	PAYA RICO, ANDRES	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL 3 TITULAR	GONZÁLEZ GÓMEZ, SARA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE ILLES BALEARS
PRESIDENTE SUPLENTE	NIETO BEDOYA, MARIA MARGARITA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	TORREGO EGIDO, LUIS MARIANO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	RUIZ RUIZ, MARIA ELENA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 SUPLENTE	GROVES, TAMAR	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
VOCAL 3 SUPLENTE	MENGUAL ANDRÉS, SANTIAGO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALENCIA



Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BASICOS

Plaza: K041K61/RP04008

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área: CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFIC.

Departamento: Informática (ATC, CCIA, LSI)

Miembros designados:

<i>Calidad</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>C/C/E</i>	<i>Organismo</i>
PRESIDENTE TITULAR	PULIDO JUNQUERA, JOSE BELARMINO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	SIMON HURTADO, MARIA ARANZAZU	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	MORO SANCHO, QUILIANO ISAAC	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 TITULAR	GARCÍA HOLGADO, ALICIA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 3 TITULAR	COBOS PEREZ, RUTH	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	ALONSO GONZALEZ, CARLOS JAVIER	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	BARRIO SOLORZANO, MANUEL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	CALONGE CANO, TEODORO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 SUPLENTE	GAUDIOSO VÁZQUEZ, ELENA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNED
VOCAL 3 SUPLENTE	FERNANDEZ LLAMAS, CAMINO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LEON



Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BASICOS

Plaza: K043K06/RP04007

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área: CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS

Departamento: Const.Arq.Ing.T y Mec.M.C.T.E.

Miembros designados:

<i>Calidad</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>C/C/E</i>	<i>Organismo</i>
PRESIDENTE TITULAR	BASTERRA OTERO, LUIS ALFONSO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	ARIAS MADERO, JAVIER	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	LOPEZ RODRIGUEZ, GAMALIEL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 TITULAR	LOZANO MARTINEZ-LUENGAS, ALFONSO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL 3 TITULAR	MORILLAS ROMERO, LEANDRO MOISES	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
PRESIDENTE SUPLENTE	JOVE SANDOVAL, FELIX ANTONIO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	PADILLA MARCOS, MIGUEL ANGEL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	RAMON CUETO, GEMMA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 SUPLENTE	MAJANO MAJANO, MARÍA ALMUDENA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVER. POLITECNICA DE MADRID
VOCAL 3 SUPLENTE	ESTEVEZ CIMADEVILLA, JAVIER	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA



Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BASICOS

Plaza: K049K04/RP04003

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área: LENGUA ESPAÑOLA

Departamento: Lengua Española

Miembros designados:

<i>Calidad</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>C/C/E</i>	<i>Organismo</i>
PRESIDENTE TITULAR	HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	SASTRE RUANO, MARÍA ÁNGELES	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	GONZALO GARCIA, ROSARIO CONSUELO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 TITULAR	RIVAS ZANCARRON, MANUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CADIZ
VOCAL 3 TITULAR	GAVIÑO RODRIGUEZ, VICTORIANO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESIDENTE SUPLENTE	ZAMORA SALAMANCA, FRANCISCO JOSE	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	HURTADO GONZALEZ, SILVIA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	CARRASCO SANTANA, ANTONIO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 SUPLENTE	ANDION HERRERO, MARIA ANTONIETA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNED
VOCAL 3 SUPLENTE	BAEZ MONTERO, INMACULADA CONCEPCION	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VIGO



Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BASICOS

Plaza: K054K48/RP04007

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

Departamento: Pedagogía

Miembros designados:

<i>Calidad</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>C/C/E</i>	<i>Organismo</i>
PRESIDENTE TITULAR	RUBIA AVI, BARTOLOME	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	RUIZ REQUIES, INES	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	RUBIA AVI, MARIANO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 TITULAR	MARTIN ROMERA, ANA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL 3 TITULAR	IGLESIAS RODRÍGUEZ, ANA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
PRESIDENTE SUPLENTE	GUTIERREZ MARTIN, ALFONSO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	CELA RANILLA, JOSE MARIA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	HERAS SEVILLA, DAVINIA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE BURGOS
VOCAL 2 SUPLENTE	ALONSO CANO, CRISTINA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL 3 SUPLENTE	VALVERDE BERROCOSO, JESUS	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BASICOS

Plaza: K054K48/RP04008

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

Departamento: Pedagogía

Miembros designados:

<i>Calidad</i>	<i>NOMBRE COMPLETO</i>	<i>C/C/E</i>	<i>Organismo</i>
PRESIDENTE TITULAR	RUBIA AVI, BARTOLOME	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	RODRIGUEZ NAVARRO, HENAR	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	ALBA PASTOR, MARIA CARMEN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 2 TITULAR	ARNAIZ SANCHEZ, PILAR	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL 3 TITULAR	CUESTA GÓMEZ, JOSÉ LUIS	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BURGOS
PRESIDENTE SUPLENTE	GUTIERREZ MARTIN, ALFONSO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	VILLAGRA SOBRINO, SARA LORENA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	SANTAMARIA CONDE, ROSA MARIA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BURGOS
VOCAL 2 SUPLENTE	MARTÍN CILLEROS, MARÍA VICTORIA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 3 SUPLENTE	FERNÁNDEZ OLASKOAGA, LOREA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO



Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BASICOS

Plaza: K055K05/RP04008

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área: NUTRICION Y BROMATOLOGIA

Departamento: Ped.,Inm.,Obs.y Gin.,Nut.B.,Psq.,Hª Cª

Miembros designados:

<i>Calidad</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>C/C/E</i>	<i>Organismo</i>
PRESIDENTE TITULAR	QUINTO FERNANDEZ, EMILIANO JOSE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	DE MATEO SILLERAS, BEATRIZ	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	REDONDO DEL RIO, MARIA PAZ	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 TITULAR	ALONSO DE LA TORRE, SARA RAQUEL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BURGOS
VOCAL 3 TITULAR	MARTINEZ SANZ, JOSE MIGUEL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
PRESIDENTE SUPLENTE	MARTIN ESCUDERO, JUAN CARLOS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	CARO CANALES, IRMA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	JIMENEZ LOPEZ, MARIA DEL PILAR	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 SUPLENTE	VALERO BLANCO, EVA MARÍA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
VOCAL 3 SUPLENTE	FRANCO ABUIN, CARLOS MANUEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA



Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BASICOS

Plaza: K059K57/RP04003

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION

Departamento: Psicología

Miembros designados:

<i>Calidad</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>C/C/E</i>	<i>Organismo</i>
PRESIDENTE TITULAR	CARBONERO MARTIN, MIGUEL ANGEL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	ROMERO GONZALEZ, BORJA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	MARTIN ANTON, LUIS JORGE	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 TITULAR	GOÑI PALACIOS, EIDER	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
VOCAL 3 TITULAR	BAUSELA HERRERAS, ESPERANZA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA
PRESIDENTE SUPLENTE	MERINO TEJEDOR, ENRIQUE	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	VALDIVIESO LEON, LORENA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	LOPEZ BENITEZ, RAUL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 SUPLENTE	SAIZ MANZANARES, MARIA CONSUELO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BURGOS
VOCAL 3 SUPLENTE	FERNANDEZ CABEZAS, MARIA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA



Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BASICOS

Plaza: K060K01/RP04002

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área: QUIMICA ANALITICA

Departamento: Química Analítica

Miembros designados:

<i>Calidad</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>C/C/E</i>	<i>Organismo</i>
PRESIDENTE TITULAR	JIMENEZ SEVILLA, JUAN JOSE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	VEGA ALEGRE, MARIA DEL SOL	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	BARRADO ESTEBAN, ENRIQUE	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 TITULAR	PEREZ PAVON, JOSE LUIS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 3 TITULAR	ROBLES GARCIA, LUIS CARLOS	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LEON
PRESIDENTE SUPLENTE	DEL ALAMO SANZA, MARIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	TORIBIO RECIO, LAURA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	MARTINEZ GIL, ANA MARIA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 SUPLENTE	MUÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO, ARSENIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
VOCAL 3 SUPLENTE	PEREIRA GARCIA, FERNANDO JOSÉ	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE LEON



Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BASICOS

Plaza: K068K02/RP04002

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área: SOCIOLOGIA

Departamento: Sociología y Trabajo Social

Miembros designados:

<i>Calidad</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>C/C/E</i>	<i>Organismo</i>
PRESIDENTE TITULAR	VICENTE MARIÑO, MIGUEL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	RODRIGUEZ SUMAZA, MARIA DEL CARMEN	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	GOMEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 TITULAR	MONTES LOPEZ, ESTRELLA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 3 TITULAR	RUIZ CALLADO, RAÚL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
PRESIDENTE SUPLENTE	MORENO MINGUEZ, ALMUDENA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	SASTRE GARCIA, CAYO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	HAMODI GALAN, CAROLINA MARTINA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 SUPLENTE	CABRERA RODRÍGUEZ, LEOPOLDO JOSÉ	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
VOCAL 3 SUPLENTE	TARABINI-CASTELLANI CLEMENTE, AINA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVER. AUTONOMA DE BARCELONA



Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BASICOS

Plaza: K068K48/RP04006

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área: SOCIOLOGIA

Departamento: Sociología y Trabajo Social

Miembros designados:

<i>Calidad</i>	<i>Nombre Completo</i>	<i>C/C/E</i>	<i>Organismo</i>
PRESIDENTE TITULAR	CACERES ZAPATERO, MARÍA DOLORES	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO TITULAR	VICENTE MARIÑO, MIGUEL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	RAMOS TRUCHERO, GUADALUPE	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 TITULAR	GAITÁN MOYA, JUAN ANTONIO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVER. COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 3 TITULAR	CALLEJO GONZALEZ, JOSE JAVIER	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
PRESIDENTE SUPLENTE	RODRIGUEZ SUMAZA, MARIA DEL CARMEN	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	GOMEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	HAMODI GALAN, CAROLINA MARTINA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 SUPLENTE	ARCILA, CARLOS EDMUNDO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 3 SUPLENTE	BRÄNDLE SEÑÁN, GASPAR	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MURCIA



Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BASICOS

Plaza: K070K06/RP04012

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área: PROYECTOS ARQUITECTONICOS

Departamento: Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos

Miembros designados:

<i>Calidad</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>C/C/E</i>	<i>Organismo</i>
PRESIDENTE TITULAR	IGLESIA SANTAMARIA, MIGUEL ANGEL DE LA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	SIERRA MORILLO, VALERIANO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	GIL GIMENEZ, MARIA PALOMA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 TITULAR	MARTINEZ MONEDERO, MIGUEL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL 3 TITULAR	LAYUNO ROSAS, MARIA ANGELES	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALCALA
PRESIDENTE SUPLENTE	ALONSO GARCIA, EUSEBIO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	FERNANDEZ VILLALOBOS, MARIA DE LAS NIEVES	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 SUPLENTE	DOMINGO CALABUIG, DÉBORA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
VOCAL 3 SUPLENTE	TEJEDOR CABRERA, ANTONIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BASICOS

Plaza: K070K06/RP04013

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área: PROYECTOS ARQUITECTONICOS

Departamento: Tª. Arquit. y Proyectos Arquitectónicos

Miembros designados:

<i>Calidad</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>C/C/E</i>	<i>Organismo</i>
PRESIDENTE TITULAR	GRIJALBA BENGOETXEA, JULIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	JOVE SANDOVAL, JOSE MARIA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	FERNANDEZ VILLALOBOS, MARIA DE LAS NIEVES	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 TITULAR	SABÍN DÍAZ, PATRICIA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
VOCAL 3 TITULAR	LIZONDO SEVILLA, LAURA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	IGLESIA SANTAMARIA, MIGUEL ANGEL DE LA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	ZAPARAIN HERNANDEZ, FERNANDO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	GIL GIMENEZ, MARIA PALOMA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 SUPLENTE	DOMINGO CALABUIG, DÉBORA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
VOCAL 3 SUPLENTE	BARDÍ MILÀ, BERTA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIV. POLITECNICA DE CATALUÑA



Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BASICOS

Plaza: K072K06/RP04006

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área: EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA

Departamento: Urbanismo y Representación Arquitectura

Miembros designados:

<i>Calidad</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>C/C/E</i>	<i>Organismo</i>
PRESIDENTE TITULAR	CARAZO LEFORT, EDUARDO ANTONIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	GALVAN DESVAUX, NOELIA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	UBEDA BLANCO, MARTA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 TITULAR	SERRA LLUCH, JUAN DE RIBERA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
VOCAL 3 TITULAR	CERVERO SÁNCHEZ, NOELIA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
PRESIDENTE SUPLENTE	GRIJALBA BENGOTXEA, ALBERTO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	ALVARO TORDESILLAS, ANTONIO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	JIMENEZ JIMENEZ, MARINA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 SUPLENTE	RAPOSO GRAU, JAVIER FRANCISCO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVER. POLITECNICA DE MADRID
VOCAL 3 SUPLENTE	BERNAL LOPEZ-SANVICENTE, MARIA AMPARO	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BURGOS



Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BASICOS

Plaza: K072K06/RP04007

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área: URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Departamento: Urbanismo y Representación Arquitectura

Miembros designados:

<i>Calidad</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>C/C/E</i>	<i>Organismo</i>
PRESIDENTE TITULAR	RIVAS SANZ, JUAN LUIS DE LAS	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	JIMENEZ JIMENEZ, MARINA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	CASTRILLO ROMON, MARIA DE LOS ANGELES	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 TITULAR	TEMES CORDOVEZ, RAFAEL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
VOCAL 3 TITULAR	HERNANDEZ AJA, AGUSTIN	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVER. POLITECNICA DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	CARAZO LEFORT, EDUARDO ANTONIO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	SANTOS GANGES, LUIS	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	GALVAN DESVAUX, NOELIA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 SUPLENTE	NOLASCO CIRUGEDA, ALMUDENA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
VOCAL 3 SUPLENTE	RUIZ-APILANEZ CORROCHANO, BORJA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA



Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BASICOS

Plaza: K097K48/RP04004 / Didáctica de las CC Experimentales-FAC EDUCA Y TRAB SOC (VA)

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área: DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

Departamento: Didac. CC. Experi.,CC. Soc., y Matemát.

Miembros designados:

<i>Calidad</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>C/C/E</i>	<i>Organismo</i>
PRESIDENTE TITULAR	CHARRO HUERGA, MARIA ELENA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	DELGADO IGLESIAS, JAIME	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	CACHORRO REVILLA, VICTORIA EUGENIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 TITULAR	MENESES VILLAGRA, JESUS ANGEL	CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD DE BURGOS
VOCAL 3 TITULAR	VILLARROEL VILLAMOR, JOSÉ DOMINGO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
PRESIDENTE SUPLENTE	ALLUE BUIZA, JOSE RAMON	CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	VALLES RAPP, CRISTINA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	EUGENIO GOZALBO, MARCIA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 SUPLENTE	GRECA DUFRANC, ILEANA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE BURGOS
VOCAL 3 SUPLENTE	RICO MARTINEZ, ARANTZA	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO



Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BASICOS

Plaza: K097K48/RP04005 / Didáctica de las Ciencias Sociales-FAC EDUCA Y TRAB SOC (VA)

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área: DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Departamento: Didac. CC. Experm.,CC. Soc., y Matemát.

Miembros designados:

<i>Calidad</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>C/C/E</i>	<i>Organismo</i>
PRESIDENTE TITULAR	SANCHEZ AGUSTI, MARIA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	LOPEZ TORRES, MARIA ESTHER	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	IBAÑEZ ETXEBERRIA, ALEX	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
VOCAL 2 TITULAR	MOLINA PUCHE, SEBASTIÁN	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL 3 TITULAR	PARRA MONSERRAT, DAVID	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
PRESIDENTE SUPLENTE	CALLE CARRACEDO, MARIA MERCEDES DE LA	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	MARTINEZ RODRIGUEZ, ROSENDO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	CUENCA LOPEZ, JOSE MARIA	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE HUELVA
VOCAL 2 SUPLENTE	FERNANDEZ RUBIO, MARIA DELCARMEN	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL 3 SUPLENTE	FUENTES MORENO, CONCEPCION	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE BARCELONA



Composición del órgano de selección por plaza

Convocatoria: 2023/D/LL/ACLF/2 / CONTRATADO DOCTOR FIJO-BASICOS

Plaza: K099K04/RP04015 / Historia Contemporánea-FAC FILOSOFÍA Y LETRAS (VA)

C/C/E: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Área: HISTORIA CONTEMPORANEA

Departamento: Hist. Modern Contemp de América y Period

Miembros designados:

<i>Calidad</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>C/C/E</i>	<i>Organismo</i>
PRESIDENTE TITULAR	GARCIA COLMENARES, ANGEL PABLO	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	PRADO MOURA, ANGEL DE	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 TITULAR	PELAZ LOPEZ, JOSE VIDAL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 TITULAR	CABO VILLAVERDE, MIGUEL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL 3 TITULAR	SANCHEZ COLLANTES, SERGIO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE BURGOS
PRESIDENTE SUPLENTE	MARCOS DEL OLMO, MARIA CONCEPCION	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
SECRETARIO SUPLENTE	CANO GARCIA, JUAN ANTONIO	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 1 SUPLENTE	BERZAL DE LA ROSA, ENRIQUE	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL 2 SUPLENTE	LANERO TÁBOAS, DANIEL	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL 3 SUPLENTE	PANDO BALLESTEROS, MARIA DE LA PAZ	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

ANEXO III**BAREMO PARA EL ACCESO A LA FIGURA DE CONTRATADO DOCTOR**

El I Convenio colectivo del personal docente e investigador en régimen laboral de las universidades públicas de Castilla y León (B.O.C. y L. de 16 de junio de 2008) establece en su artículo 15.4 que cada universidad con presencia en el convenio establecerá, previa negociación con el Comité de Empresa, un baremo puntuado de méritos a tener presentes en los procedimientos de selección para el acceso a las figuras de profesorado contratado.

Como consecuencia, la Comisión de Profesorado, previa negociación con el órgano designado para la negociación por los Comités de Empresa de Valladolid, Segovia y Soria, así como por los delegados de personal de Palencia, y oída la Comisión Mixta, eleva la siguiente propuesta de baremo al Consejo de Gobierno:

Contratado doctor, modalidad requisitos básicos

Formación académica	5
Experiencia Docente	25
Experiencia Investigadora	35
Otros Méritos	5
Adecuación al perfil	20
Programa Docente	10

Dentro del apartado Otros méritos se valorará la posesión de la acreditación/habilitación para el cuerpo de profesores titulares de universidad con 5 puntos.

En el apartado de adecuación al perfil se valorará, adicionalmente, la experiencia acumulada en las materias de los planes de estudio y líneas de investigación específicas, impartidas y desarrolladas, respectivamente, en la Universidad de Valladolid.

En todos los apartados, salvo en el caso expresamente indicado, debe entenderse que lo planteado son puntuaciones máximas a otorgar a los candidatos. La puntuación finalmente otorgada dependerá de los méritos alegados, así como de la defensa de los mismos ante la comisión evaluadora.

Contratado doctor, modalidad permanente**Primer ejercicio:**

Experiencia Docente	25
Experiencia Investigadora	40
Formación académica y otros méritos	10
Adecuación al perfil	15
Acreditación I3	10

Dentro del apartado Formación académica y otros méritos se valorará la posesión de la acreditación/habilitación para el cuerpo de profesores titulares de universidad con, al menos, 5 puntos.

En el apartado de adecuación al perfil se valorará, adicionalmente, la experiencia acumulada en las materias de los planes de estudio y líneas de investigación específicas, impartidas y desarrolladas, respectivamente, en la Universidad de Valladolid.

Respecto de la acreditación I3, debe ésta entenderse de forma extensiva a la acreditación prevista en el artículo 40.4 del I convenio colectivo del personal docente e investigador en régimen laboral de las universidades públicas de Castilla y León.

En todos los apartados, salvo en el apartado de acreditación I3, debe entenderse que lo planteado son puntuaciones máximas a otorgar a los candidatos. La puntuación finalmente otorgada dependerá de los méritos alegados, así como de la defensa de los mismos ante la comisión evaluadora.

Segundo ejercicio:

Pesos del 50% en programa docente y exposición del tema.

Respecto del programa docente:

1. Adecuación del programa docente a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.
2. Solidez y coherencia del programa docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.
3. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

Respecto de la exposición del tema:

1. Dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva en la misma.
2. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

Contratado doctor, modalidad senior

Primer ejercicio:

Experiencia Docente	10
Experiencia Investigadora	70
Formación académica y otros méritos	5
Adecuación al perfil	15

Dentro del apartado Formación académica y otros méritos se valorará la posesión de la acreditación/habilitación para el cuerpo de catedráticos de universidad con 5 puntos.

En el apartado de adecuación al perfil se valorará, adicionalmente, la experiencia acumulada en las materias de los planes de estudio y líneas de investigación específicas, impartidas y desarrolladas, respectivamente, en la Universidad de Valladolid.

En todos los apartados, salvo en el caso expresamente indicado, debe entenderse que lo planteado son puntuaciones máximas a otorgar a los candidatos. La puntuación finalmente otorgada dependerá de los méritos alegados, así como de la defensa de los mismos ante la comisión evaluadora.

Segundo ejercicio:

Respecto de la exposición del tema:

1. Contenido científico-técnico del trabajo expuesto y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina.
2. Rigor en la presentación y en el tratamiento del trabajo.
3. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.